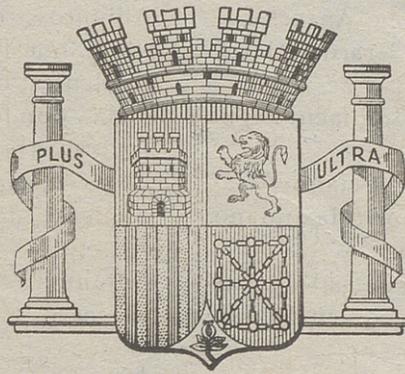


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Semestre . . . . . 25 —  
Trimestre . . . . . 15 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.— (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 5.614

## GOBIERNO CIVIL

## CIRCULAR ELECTORAL

Habiendo comenzado los distintos partidos políticos su propaganda electoral, se hace necesario, cumplimentando instrucciones de la Superioridad, que por parte de los señores Alcaldes se les den las mayores facilidades para que ésta pueda llevarse a cabo con plena libertad y sin el menor intento de coacción por parte de las Autoridades encargadas de velar por el orden público, para lo cual enviará usted delegado de su Autoridad a los actos que se celebren y, amparando en su derecho a los oradores, evite, al mismo tiempo, con serena energía, todo intento que trate de quebrantar la estabilización del régimen.

Los actos pueden celebrarse en locales cerrados y al aire libre, éstos solamente se consentirán durante el día, y que no coincidan a la misma hora los de ideología distinta; se podrán radiar los discursos, debiendo regular la colocación de altavoces de tal modo, que impidan aglomeración en la vía pública.

Encarezco a los señores Alcaldes desde esta provincia el mayor celo en el cumplimiento de estas instrucciones.

Valladolid, 7 de Noviembre de 1933.

El Gobernador civil.

Adelardo Novo Brocas

Núm. 5.586

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Comisión Gestora

Esta Comisión, en sesión de 2 del corriente, acordó sacar a subasta el suministro de acopios de piedra para el firme y su conversión en consolidado en los kilómetros 1 al 4 de la carretera provincial de Castrillo Tejeriego a Villabáñez y 11 al 14 de la carretera de Torrelobatón a Pedrosa, con sujeción a los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones aprobados, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación; y se anuncia en este periódico oficial a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Valladolid, 4 de Noviembre de 1933.—El Presidente, *Eustaquio Sanz*. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

## Servicio Agronómico Nacional

## Sección de Valladolid

CIRCULAR NÚM. 5.577

En 11 de Octubre último, se dirigió modelación impresa a todos los Municipios de la provincia, para que cumplimentaran los servicios de estadística agrícola, propios de la época, a la que se unían oficio circular en que se hacía aclaraciones que facilitaban el trabajo a las Juntas locales de Informaciones Agrícolas.

Posteriormente, en el «Boletín Oficial», número 243, del presente año, se recordó a dichas Juntas

la importancia y puntualidad de los servicios indicados.

La mayor parte de las Juntas han remitido datos que están comprobándose y en parte sujetos a rectificaciones.

Pero no obstante haber pasado la fecha en que se ordenó el envío de los datos, queda aún por recibir los de bastantes Juntas locales, a las que se ordena, ya por última vez, la remisión de los datos solicitados tan reiteradamente.

Valladolid, 3 de Noviembre de 1933—El Ingeniero Jefe, P. A., *Urquiza*.

*Relación de pueblos de cuyas Juntas de Información Agrícola no se han recibido los datos necesarios*

Alaejos.  
Alcazarén.  
Arroyo.  
Bahabón.  
Bobadilla del Campo.  
Boecillo.  
Cabezón.  
Camporredondo.  
Canillas de Esgueva.  
Castrejón.  
Castrillo Tejeriego.  
Castrodeza.  
Castronuevo de Esgueva.  
Castroverde de Cerrato.  
Cervillejo de la Cruz.  
Cigales.  
Cogeces de Iscar.  
Corcos.  
Cubillas de Santa Marta.  
Curiel.  
Esguevillas de Esgueva.  
Fuente el Sol.  
Gallegos de Hornija.  
Gatón de Campos.

Lomoviejo.  
Megeces.  
Melgar de arriba.  
Montealegre.  
Moral de la Reina.  
Mudarra (La).  
Nava del Rey.  
Parrilla (La).  
Pedrajas de San Esteban.  
Pedrosa del Rey.  
Pesquera de Duero.  
Piña de Esgueva.  
Pollos.  
Portillo y su arrabal.  
Pozaldez.  
Rábano.  
Roales.  
Rubí de Bracamonte.  
San Cebrián de Mazote.  
San Llorente.  
San Pablo de la Moraleja.  
San Salvador.  
Serrada.  
Tordesillas.  
Torrecilla de la Orden.  
Traspinedo.  
Valbuena de Duero.  
Valverde de Campos.  
Valladolid.  
Velliza.  
Viloria.  
Villabáñez.  
Villabaruz de Campos.  
Villacreces.  
Villafrades de Campos.  
Villafranca de Duero.  
Villafuerte.  
Villalán de Campos.  
Villalar de los Comuneros.  
Villalbarba.  
Villanueva de San Mancio.  
Villarmentero de Esgueva.  
Villavaquerín.  
Villaverde de Medina.  
Villavicencio de los Caballeros.

### Junta provincial del Censo electoral de Valladolid

RELACIÓN de los Presidentes, Adjuntos y Suplentes de las Mesas electorales que han de funcionar en las elecciones de Diputados a Cortes que se verificarán el día 19 del actual, y que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Junta Central del Censo electoral, de 19 de Abril de 1910.

(Continuación)

TIEDRA. — Sección San Miguel: Presidente, don Bartolomé Alvarez Alonso.

Suplente, don Angel Prieto Ruiz.

Adjuntos, don Manuel María Tabarés Castro y don Ciriaco Tejedor Rodríguez.

Suplentes, don Eduardo Alvarez Rodríguez y don Angel Alvarez Gamboa.

Sección San Pedro: Presidente, doña Manuela Alonso Alvaro.

Suplente, don José Tejedor Tabarés.

Adjuntos, don Luis Alonso Rodríguez y don Medardo Alonso Rodríguez.

Suplentes, don Arcadio Marbán Rodríguez y don Manuel Carmuega Tejedor.

TORDESILLAS. — Distrito Santa María, Sección 1.<sup>a</sup>, Presidente, don Gregorio Pollos Pérez.

Suplente, don Eloy Fernández González.

Adjuntos, don Juan Bueno Medrano y don Antonio Brezo Fraile.

Suplentes, don Fructuoso Jiménez Alonso y don Marceliano Gaitán Marroquín.

Sección 2.<sup>a</sup>, Presidente, don Higinio Martín del Río.

Suplente, don Gregorio Hernández Rodríguez.

Adjuntos, don Nicolás Castellanos Díez y don Eugenio Zarzuelo Escudero.

Suplentes, don Pedro García Beledo y don Miguel García Rodríguez.

Distrito San Pedro, Sección 1.<sup>a</sup>, Presidente, don Niccio Marciel García.

Suplente, don Lucas Lorenzo Higuera.

Adjuntos, don Juan Muñoz Cedillo y don Germán Muelas Mata.

Suplentes, don Martín Alonso Pérez y don Julián Alvarez Díez.

Sección 2.<sup>a</sup>, Presidente, don Juan Merinero Tapia.

Suplente, don Pantaleón Luenigo Barbero.

Adjuntos, don Adriano Sahagún Urueña y don José Conde Losada.

Suplentes, don Vicente García

Puertas y doña Julia Martínez Vegas.

TORRECILLA DE LA ABADESA. — Presidente, don Gerardo Martínez Ruiz.

Suplente, don Bonifacio Laguna González.

Adjuntos, don Marciano Alvarez Alonso y don Maximiano Berceruelo Campo.

Suplentes, don Tomás Villamar Alonso y don Ecequiel Rollán García.

TORRECILLA DE LA TORRE. — Presidente, don Pío Alonso del Caño.

Suplente, don Félix Torre Revuelta.

Adjuntos, don Máximo Alonso de la Fuente y don Segundo Salgado Salgado.

Suplentes, don Mariano Herro Gómez y don Ildefonso Espeso Rodríguez.

TORRE DE ESGUEVA. — Presidente, don Pablo Escudero Aguado.

Suplente, don Lucas Ruiz Aragón.

Adjuntos, don Eleuterio Mieres Duque y don Elías Mieres de la Fuente.

Suplentes, don Emilio Asensio González y don Justino Calvo Monedero.

TORRE DE PEÑAFIEL. — Presidente, doña Valentina Alonso de la Viuda.

Suplente, don Francisco Veganzones de la Calle.

Adjuntos, don Vicente Martín Melero y don Elías Plaza Sanz.

Suplentes, don Esteban Linares de la Torre y don Benigno Linares de la Torre.

TORRELOBATÓN. — Presidente, don Julián Adalia Muelas.

Suplente, don Dalmacio Vázquez González.

Adjuntos, don Lupicinio Morais Castellanos y don Anacleto Prieto Puerta.

Suplentes, don Ignacio Morchón González y don Eutiquio Zorita Rodríguez.

TORRESCÁRCELA. — Presidente, don Julián Martín de Frutos.

Suplente, don Clemente López Gómez.

Adjuntos, don Jesús Martín Martín y don Diodoro Martín Gómez.

Suplentes, don Juan García Pascual y don Epifanio Gómez Martín.

TRASPINEDO. — Sección 1.<sup>a</sup>, Presidente, don Miguel Aguado Sastre.

Suplente, don Eustaquio Velicia Villarragut.

Adjuntos, don Teodoro Cuadrado Herrador y don Hilario Inés García.

Suplentes, don Tomás Olmedo Peñas y don Fausto López Redondo.

Sección 2.<sup>a</sup>, Presidente, don Casimiro Aguado Peñas.

Suplente, don Eugenio Velicia Sanz.

Adjuntos, don Eusebio Amo Recio y don Félix Bazán Bazán.

Suplentes, don Mauricio López Velicia y don Jesús López Aguado.

TRIGUEROS DEL VALLE. — Presidente, don Abelardo Alvarez Tovar.

Suplente, don Mariano Santiago Prieto.

Adjuntos, don Emilio Manuel Aguado y don Elías Manuel Aguado.

Suplentes, don Román Gutiérrez Nieto y don Demetrio López Esteban.

TUDELA DE DUERO. — Distrito del Consistorio: Sección 1.<sup>a</sup>, Presidente, don Fernando Alvarez Diezquijada.

Suplente, don Clemente Zurita Nieto.

Adjuntos, don Teodoro Garrido Sanz y don Teodoro de la Cuesta Cachorro.

Suplentes, don Francisco Vela Zúñiga y don Ricardo Veganzones Valdivieso.

Sección 2.<sup>a</sup>, Presidente, don Juan Gómez Camazón.

Suplente, don Ubaldo Santos Martín.

Adjuntos, don Emeterio Alvarez Martín y don Toribio Arranz Molpeceres.

Suplentes, don Pedro Zamora Mínguez y don Jesús Zamora Mínguez.

Distrito de la Cruz: Sección 1.<sup>a</sup>, Presidente, don Pío Gutiérrez Ortega.

Suplente, don Miguel Sanz Martín.

Adjuntos, don Luis Aguado Calvo y don Policarpo Alonso Moya.

Suplentes, don Moisés Zamora Salcedo y don Eusebio Zamora Mínguez.

Sección 2.<sup>a</sup>, Presidente, don Godofredo Reinoso González.

Suplente, don Federico Zurdo Sanz.

Adjuntos, don Paulino Asensio Sánchez y don Eulogio de Blas Arévalo.

Suplentes, don Modesto Verdugo Alvarez y don Modesto Velasco Acebes.

LA UNIÓN DE CAMPOS. — Presidente, don Victorio Alonso Ramos.

Suplente, doña Eustoquia de Santiago Ramos.

Adjuntos, don Donato Sangrador Doncel y don Antonio Villacé Castañeda.

Suplentes, don Máximo López Alonso y don David Alonso Cantarino.

URONES DE CASTROPONCE. — Presidente, don Quintín Bon Mateos.

Suplente, don Salustiano Velasco Rodríguez.

Adjuntos, don Niceto Paniagua

Daniel y don Eleuterio Martínez Cuñado.

Suplentes, don Regino Paniagua Casado y don Gelasio Daniel Rodríguez.

URUEÑA. — Presidente, don Fermín Fernández Aguado.

Suplente, don Severino Hernández Guerra.

Adjuntos, don Agustín Cordeiro Leal y don Diosdado González Marcelllo.

Suplentes, don Antonio del Barrio Cordero y don Víctor Hernández Aguado.

VALBUENA DE DUERO. — Presidente, don Mariano García San Miguel.

Suplente, don José Perote Viana.

Adjuntos, don Eleuterio Alejo Crespo y don Juan Arranz González.

Suplentes, don Secundino Vallelado Gutiérrez y don Ulpiano Yáñez Rodríguez.

VALDEARCOS. — Presidente, don Aureliano Aguado Aguado.

Suplente, don Dámaso Ruiz Medina.

Adjuntos, don Félix Mínguez Mariscal y don Claudio López Obejas.

Suplentes, don José Repiso Bombín y don Pedro Santos Arranz.

VALDENEBRO DE LOS VALLES. — Presidente, don Florentino Urueña Villar.

Suplente, don Santos Argüello Nieto.

Adjuntos, don Angel Argüello Riva y don Félix Conde Martínez.

Suplentes, don Jesús Juan Sánchez y don Domingo Juan Calvo.

VALDESTILLAS. — Presidente, don Benito Escudero Esteban.

Suplente, don Emilio Montes Ayensa.

Adjuntos, don Hipólito Alonso Díez y don Ciriaco Alonso Díez.

Suplentes, doña Leonor Villarreal Sigüenza y doña Felicísima Villarreal Rodrigo.

VALDUNQUILLO. — Presidente, don Teodoro Collantes Baza.

Suplente, don Máximo Pastor Marcos.

Adjuntos, don Evaristo Lera Montaña y don Pedro Salado Baza.

Suplentes, don Ciro Valdivieso Montaña y don Angel Valverde Moro.

VALORIA LA BUENA. — Sección 1.<sup>a</sup>, Presidente, don Niceto Acebes Sanz.

Suplente, doña Adelaida Vitoria Cocolina.

Adjuntos, don Teógenes Alvarez Hernández y don Francisco Camino Bustos.

Suplentes, don Pedro Ramos Pelayo y don Clemente Sanz González.

Sección 2.<sup>a</sup>, Presidente, don Bonifacio Aragón Bustos.

Suplente, don Francisco Gallardo de Coa.

Adjuntos, don Bernardino Alconero Calvo y doña Francisca Alonso Lobón.

Suplentes, don Doroteo Vasco Tapiotes y don Juan Francisco Zamora Fresno.

VEGA DE RUIPONCE. — Presidente, don Mariano Andrés García.

Suplente, don José Vegas Alonso.

Adjuntos, don Dionisio García Valverde y don Pedro del Pozo Pascual.

Suplentes, don Mariano Valverde Leal y don Alfonso Valero Palmero.

VEGA DE VALDETRONCO. — Presidente, don Eutiquio Alonso Peleáz.

Suplente, don Sindulfo Sarmentero González.

Adjuntos, don Ponciano Ramos Gómez y don Isaac Ramos García.

Suplentes, doña Concepción García Cantalapiedra y doña Pilar Cuervo San José.

VELASCÁLVARO. — Presidente, don Cipriano Gutiérrez López.

Suplente, don Félix Toledano Amorós.

Adjuntos, don Basilio Martín Labajo y don Sotero Morchón Roldán.

Suplentes, don Miguel Sáez Cendón y don Isidoro Rodríguez Jiménez.

VELILLA. — Presidente, don Isacio Higuera e Higuera.

Suplente, don Manuel Villagarcía Villagarcía.

Adjuntos, don Saturnino Martín Martín y don Lucio Maeso González.

Suplentes, don Saturnino Lozano Villagarcía y don José Lázaro Martínez.

VENTOSA DE LA CUESTA. — Presidente, don Florentino Buenaposa Hernández.

Suplente, don Inocencio Ventosa Lorenzo.

Adjuntos, don Clemente Ventosa Prieto y don Regino Ventosa Prieto.

Suplentes, don Constancio Fernández Rueda y doña Rafaela Alvarez Lorenzo.

VIANA DE CEGA. — Presidente, don Jacinto Maeso Lajo.

Suplente, don Serapio Esteban Alonso.

Adjuntos, don Honorio Pérez Marchena y don Jerónimo Pérez Llaba.

Suplentes, don Celedonio Pérez Rodríguez y don Emiliano Pérez Fernández.

VILLABÁNEZ. — Presidente, don Emiliano del Castillo Montes.

Suplente, doña Leonor Salvador Panero.

Adjuntos, don Teodoro Rodríguez Rodrigo y don Flósculo Recio Martínez.

Suplentes, don Cipriano Citores Castán y don Tomás Castrillo Hernández.

VILLABARUZ DE CAMPOS. — Presidente, don Florentino Caballero García.

Suplente, don Alejandro Tejero García.

Adjuntos, don Desiderio López Santos y don Leónides García Valiente.

Suplentes, don Cecilio Mediavilla Reguera y don Antoliano Nieto Matilla.

VILLACARRALÓN. — Presidente, don Andrés del Amo del Pozo.

Suplente, doña María Cruz Chaguaceda García.

Adjuntos, don Eutiquio Martínez Rodríguez y don Basilio Martínez Mozo.

Suplentes, don Mariano López Rojo y don Salustiano López Rojo.

VILLACID DE CAMPOS. — Presidente, don Ecequiel Carlón Paz.

Suplente, don Daniel Hernández Guerrero.

Adjuntos, don Jorge Fonseca Paz y don Liborio Carlón Pérez.

Suplentes, don Honorato Pérez Fierro y don Agapito Estrada Pardo.

VILLACO. — Presidente, don José Ruiz Ruiz.

Suplente, don Eusebio Duque Montero.

Adjuntos, don Crescenciano Escribano Ruiz y don Teógenes Duque Ruiz.

Suplentes, don Semproniano Ruiz Duque y don Salvador Rey Escudero.

VILLACRECES. — Presidente, don Lorenzo Méndez López.

Suplente, doña Antonina Guerra González.

Adjuntos, don José Godos Godos y don Claudio Alvarez Guerra.

Suplentes, doña Rosa Torbado Escobar y doña Rafaela Alonso Espeso.

VILLAESPER. — Presidente, don Filomeno Hernández Ordóñez.

Suplente, don Natalio Sanjurjo Rodríguez.

Adjuntos, don Salvador Alonso Pérez y doña Expectación Alonso Alonso.

Suplentes, don Félix Ruiz Arenales y don Eutiquio Díez Hernández.

VILLAFRADES DE CAMPOS. — Presidente, doña Efigenia Alonso Fernández.

Suplente, don Vicente Rodríguez Rodríguez.

Adjuntos, don Eugenio Martínez de la Rosa y don Basilio Goraliza Sánchez.

Suplentes, don Manuel Esteban

Andrés y don Felipe Ramos Rodríguez.

VILLAFRANCA DE DUERO. — Presidente, don Florencio Fonseca Mardroño.

Suplente, don Ireneo Barrios Séco.

Adjuntos, don Aurelio Barrios Pardo y don Florentino Barrios Villar.

Suplentes, don Valentín Villar Prieto y don Hipólito Villar González.

VILLAFRECHÓS. — Sección 1.<sup>a</sup>, Mediodía: Presidente, don Isidoro Pernía Román.

Suplente, don Sebastián Pérez Pernía.

Adjuntos, don Crisóstomo Gutiérrez Represa y don Francisco Martín Cuadrado.

Suplentes, don Antonio Concejo Núñez y don Pablo González Espeso.

Sección 2.<sup>a</sup>, Norte: Presidente, don Isidro Cuadrado Lobo.

Suplente, don Tomás López Quiroga.

Adjuntos, don Ángel García Lorenzo y don Alfonso Gutiérrez López.

Suplentes, don Laureano Corral Aguila y don Severiano Alonso Núñez.

VILLAFUERTE. — Presidente, don Sabiniano Carrión Vallejo.

Suplente, don Fructuoso Casado Casado.

Adjuntos, don Daniel Fuente Escribano y don José Fuente Martínez.

Suplentes, don Juan González Martín y don Daniel Mambrilla Casado.

VILLAGARCÍA DE CAMPOS. — Presidente, don Desiderio Peña González.

Suplente, don Apolinar Represa Pérez.

Adjuntos, don Francisco Alonso Prat y don Jacinto Morejón Gutiérrez.

Suplentes, don David Cordero Prieto y don Basilio del Campo Pérez.

VILLALÁN DE CAMPOS. — Presidente, don Vicente Alonso Vielba.

Suplente, don Fabriciano Vázquez Pérez.

Adjuntos, don Raimundo Núñez Sánchez y don Fortunato de Paz Callejo.

Suplentes, don Genaro Aguado Herrera y don Teodoro Alvarez de la Viuda.

VILLALBA DE ADAJA. — Presidente, don Leoncio Díez Ortiz.

Suplente, don Claudio García González.

Adjuntos, don César Gamarra Gamarra y don Faustino Martín Alonso.

Suplentes, don Sotero Ballesteros Espinosa y don Nazario López Rico.

VILLALBA DE LOS ALCORES. — Sección 1.<sup>a</sup>, Presidente, don Braulio Alvarez Alvarez.

Suplente, doña Petra de Vega Ramírez.

Adjuntos, don Severiano del Campo Pérez y don Gerardo Delgado García.

Suplentes, don Alfonso Villa Gutiérrez y don Jesús de Vega Ramírez.

Sección 2.<sup>a</sup>, Presidente, don Lorenzo Díez Varona.

Suplente, doña Fidela Villamediana Villamediana.

Adjuntos, don Aurelio del Campo del Campo y don Julián Aira de Diego.

Suplentes, don Francisco de Vega de Vega y don Valentín Herretero Macón.

VILLALÓN DE CAMPOS. — Distrito 1.<sup>o</sup>, Ayuntamiento: Sección 1.<sup>a</sup>, Presidente, don Afrodísio Fernández Gutiérrez.

Suplente, don Maurilio Montes Criado.

Adjuntos, don Rufino Carbajo Ramos y don José Caballo Calleja.

Suplentes, don José Maroto Rodríguez y don Teodoro Martínez Palacios.

Sección 2.<sup>a</sup>, Presidente, don Manuel Antón Mogrovejo.

Suplente, don Antonio Muñoz González.

Adjuntos, don José González Arias y don Julián González Blanco.

Suplentes, don Lucio Muñoz López y don Manuel Martínez Palacios.

Distrito 2.<sup>o</sup>, Escuela: Sección 1.<sup>a</sup>, Presidente, don Laureano González Caballo.

Suplente, don Sebastián Trapote Villalón.

Adjuntos, don Cristóbal del Agua Muñoz y don Feliciano Hernández Martínez.

Suplentes, don Ambrosio Muñoz Cuadrado y don Manuel Romón Pérez.

Sección 2.<sup>a</sup>, Presidente, don Mateo Gallego Fernández.

Suplente, don Benigno Maroto Villalón.

Adjuntos, don Jesús del Agua Curieses y don Isaac Herrero Requejo.

Suplentes, don Ignacio Sarabia Montes y don Anastasio Quintero del Amo.

VILLAMURIEL DE CAMPOS. — Presidente, don Daniel Aníbarro Choya.

Suplente, don Leandro Rodríguez Pérez.

Adjuntos, don Demetrio Ramos Sevillano y don Clemente Martínez Soba.

Suplentes, don Calixto Espeso Miñambres y don Nemesio Abad Casquete.

VILLÁN DE TORDESILLAS.—Presidente, don José Adalía Giralda.

Suplente, don Román Herrero Vaquero.

Adjuntos, don Luis Pérez González y don Ángel Rodríguez González.

Suplentes, don Honorato García González y don Casimiro Alonso González.

VILLANUEVA.—Sección 1.ª, Presidente, don Mariano Antolín Valentín San José.

Suplente, don Fabián Revuelta Manzano.

Adjuntos, don Luis Manzano López y don Graciano Meneses González.

Suplentes, don Mariano López Rodríguez y doña Dominica Lobo Vázquez.

Sección 2.ª, Presidente, don Abdón Álvarez Castrodeza.

Suplente, don Andrés Villanueva Canales.

Adjuntos, don Fabiano Rodríguez Santamaría y don Sabas Manzano Castro.

Suplentes, don Lesmes Gonzalo Valentín y don Fabián Lobo Peña.

VILLANUEVA DE DUERO.—Presidente, don Fructuoso Escudero Bravo.

Suplente, don Atilano González Moyano.

Adjuntos, don Lucas Maeso Alonso y don Ángel Salgado Ribón.

Suplentes, doña Marta Llanos Díez y don Julián Llanos Cortijo.

VILLANUEVA LA CONDESA.—Presidente, don Sandalio García Pardo.

Suplente, don Eduardo Pisonero Pisonero.

Adjuntos, don Benedicto García Villa y don Serviliano Pisonero García.

Suplentes, don Cándido García Juara y don Ángel García del Pozo.

VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS.—Presidente, don Froilán Calvo Rodríguez.

Suplente, don Gabriel Villafáfila Pérez.

Adjuntos, don Manuel Ortega Pérez y don Santiago Monge Cabezas.

Suplentes, don Pedro Calvo Pérez y don Manuel Rodríguez Villafáfila.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES.—Presidente, don Salustiano Vallejo Millán.

Suplente, don Teodomiro Campo Atienza.

Adjuntos, don Justo Cano Simón y don Mariano de la Fuente Rivas.

Suplentes, don Restituto Veganzones Espino y don Tobías Vallejo Muñoz.

VILLANUEVA DE SAN MANCIO.—

Presidente, don Manuel Blanco Riñón.

Suplente, don Nazario Hernández Calvo.

Adjuntos, don Teodoro Valerio Robles y don Teóduo Santiago Villagrà.

Suplentes, don Nazario Mulero Palencia y don Gerardo Morán Asensio.

VILLARDEFRADES.—Presidente, don Florencio Pérez Pérez.

Suplente, don Julián Francos Pérez.

Adjuntos, don Julio Gutiérrez Cano y don Martiniano Martín Rico.

Suplentes, don Ovidio Gutiérrez Gutiérrez y don Evaristo Píñilla Gutiérrez.

VILLARMENTERO DE ESGUEVA.—Presidente, don Vicente Torres Villán.

Suplente, don Cesáreo Torres Villán.

Adjuntos, don Francisco Alegre Rodríguez y don Eustasio Alegre Rodríguez.

Suplentes, don Vicente Vallejo Vallejo y don Juan Zumel Aguado.

VILLASEXMR.—Presidente, don Emilio Capellán Portero.

Suplente, don Abundio Santamaría Primo.

Adjuntos, don Isabelino Abajo Hernández y don Manuel Alonso García.

Suplentes, don Severino Correges García y don Evencio Figueros Sánchez.

VILLAVAQUERÍN.—Presidente, don Venancio Alonso Arranz.

Suplente, don Benjamín de Torre Gómez.

Adjuntos, don Benito Marcos y don Bernabé Valiente Sebastián.

Suplentes, don Nicéforo Bustamante Casado y don Hipólito de la Torre Pérez.

VILLAVELLID.—Presidente, don Agustín Blanco Laguna.

Suplente, don Casimiro Vicente Pérez.

Adjuntos, don Teófilo Blanco Cabezón y don Juan Alonso Martín.

Suplentes, don Pedro Sobrino Revuelta y don Dalmacio Sobrino González.

VILLAVERDE DE MEDINA.—Presidente, don Casimiro Alaguero Mato.

Suplente, don Máximo Paniaña Estévez.

Adjuntos, don Manuel González Morera y don Gerardo Alaguero Descalzo.

Suplentes, doña Rufina Sánchez Martín y don Tiburcio Villar Vázquez.

VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS.—Presidente, don Ricardo Gil Aparicio.

Suplente, don Nicolás Rodríguez de Santiago.

Adjuntos, don Jerónimo Muñoz de Ponga y don Cecilio Rodríguez Sánchez.

Suplentes, don Luis Fernández Valbuena y don Tiburcio Lucio Rodríguez.

WAMBA.—Presidente, don Francisco Arroyo Bachiller.

Suplente, doña Patrocinio Ariño Arroyo.

Adjuntos, don Ursino Cadenas Rojo y don Damián Sierra García.

Suplentes, don Evaristo Cojo Heras y don Evodio Sanjosé Vaquero.

ZARATÁN.—Sección 1.ª, Presidente, don Quiliano Olmedo Lobo.

Suplente, don Teodomiro Cernuda Cernuda.

Adjuntos, don José Calleja Verdejo y don Mariano Cernuda González.

Suplentes, don Valentín Carnero Rodríguez y don Sixto Ferrero Carnicero.

Sección 2.ª, Presidente, don Fructuoso Olmedo Cernuda.

Suplente, don Eugenio Fernández Santirso.

Adjuntos, don Ricardo Bamba Maté y don Laureano Castrodeza Lemus.

Suplentes, don Juan Álvarez Duque y don Julián Álvarez González.

LA ZARZA.—Presidente, don Mauricio Daza Sanz.

Suplente, don Pedro Nieto Píñilla.

Adjuntos, don Marcos Hurtado Cendón y don Leonardo de León García.

Suplentes, don Felipe Nieto Píñilla y don Virgilio Villa Manjón.

ZORITA DE LA LOMA.—Presidente, don Mariano Moro del Valle.

Suplente, don Basidiles del Valle del Valle.

Adjuntos, don Ciriaco Blanco González y don Isidoro Rojo González.

Suplentes, don Jesús Moro Rojo y don José Fernández Bajo.

(Se continuará).

Núm. 5.535

### Junta provincial de Reforma Agraria

COEFICIENTES

Don Manuel Álvarez Torbado, Secretario de la Junta de Reforma Agraria de la provincia de Valladolid.

Certifico: Que a los folios doce vuelto y trece del libro de actas de sesiones de esta Junta aparece la correspondiente a la celebrada el veintisiete de Octubre

último, en la que constan los siguientes acuerdos:

«Seguidamente se procede al estudio de los términos municipales que constituyen el partido de Peñafiel a fin de fijar el coeficiente que, para el cultivo de secano herbáceo en alternativa, corresponde a cada uno de los mismos, conviniéndose, para el mejor acierto en el señalamiento de dichos límites superficiales, en considerarle dividido en tres grupos: el primero, en que predomina el valle, aunque de suelo poco fértil, que comprende los términos municipales de Bocos de Duero, Corrales de Duero, Curiel, Olmos de Peñafiel, Padilla de Duero, Peñafiel, Pesquera de Duero, Piñel de abajo, Piñel de arriba, Quintanilla de arriba, San Llorente, Santibáñez de Valcorba, Torre de Peñafiel, Valbuena de Duero y Valdearcos, se acuerda por unanimidad, por su gran semejanza con los Municipios de la zona del Esgueva, aunque de terreno de inferior calidad al de aquéllos, fijarles un coeficiente para dicho cultivo, de cuatrocientas veinticinco hectáreas.

El segundo grupo, también de valle, aunque con zonas montuosas, constituido por los términos municipales de Bahabón, Castriello de Duero, Montemayor de Píñilla, Quintanilla de abajo, Rábano, Roturas, Sardón de Duero, Torrecárcela y Vitoria, en consideración a reunir iguales características agronómicas y sociales a los del primer grupo, y que las zonas montuosas que en ellos existen se hallan compensadas por la mejor calidad del terreno que el de los términos del grupo anterior, dándose en alguno de ellos el caso, como en el de Quintanilla de abajo, de afectarles el paro obrero con mayor intensidad que a los demás, a pesar de tener mayor extensión de monte que aquéllos, se resuelve unánimemente señalarles el límite superficial igual al señalado para los del grupo anterior, de cuatrocientas veinticinco hectáreas, para el expresado cultivo de secano herbáceo en alternativa; y, por último, el tercer grupo, en que predomina el páramo, compuesto de los términos municipales de Campaspero, Canalejas de Peñafiel, Cogeces del Monte, Fompedraza, Langayo y Manzanillo, en consideración a la mala calidad del terreno, censo obrero y necesidades locales, se acuerda señalarles para dicho cultivo un coeficiente mayor que a los anteriores, que es el de cuatrocientas cincuenta hectáreas.»

Así resulta del acta que obra a los folios y libro citados.

Y para su publicación en el «Bo-

letín Oficial» de esta provincia, a los efectos procedentes y a los prevenidos en la Circular de la Dirección general del Instituto de Reforma Agraria de once de Julio último, expido la presente en Valladolid, a tres de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.—*Manuel Torbado*. — V.º B.º: El Presidente, *Julio F. Feijóo*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.597

### Bolaños de Campos

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal, para el próximo año de 1934, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera de expresado término.

Bolaños de Campos, 4 de Noviembre de 1933.—El Alcalde accidental, *Nemesio Villarroel*.

Núm. 5.598

### Brahojos

Formado el censo de campesinos, conforme previene la Instrucción de 1.º de Agosto de 1933, queda expuesto al público y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de expresada Instrucción, por el plazo de ocho días, con el fin de que puedan formular las reclamaciones de inclusión y exclusión lo que se crean con derecho a ello, bien por escrito o verbalmente ante la Junta provincial de Reforma Agraria.

Brahojos, 3 de Noviembre de 1933.—El Alcalde Presidente, *Pedro Sánchez*.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesto en el Ayuntamiento de

San Vicente del Palacio.

Núm. 5.553

### Cabezón

Los días 10 y 11 del mes de Noviembre próximo, desde las nueve de la mañana a las cuatro de la tarde, tendrá lugar en la Casa Consistorial la recaudación del repartimiento general de utilidades correspondiente al tercer trimestre del año actual, cuya recaudación se llevará a efecto por

el recaudador de este Municipio don *Isidoro García Fernández*, o sus auxiliares.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue a conocimiento de los contribuyentes en él comprendidos.

Cabezón, 28 de Octubre de 1933.—El Alcalde, *José García*.

Núm. 5.518

### Castrodeza

Don *Bernardo Gallego Fraile*, Alcalde constitucional de este término.

Hago saber: Que la cobranza de los repartimientos de utilidades y pastos correspondiente al cuarto trimestre del primero y segundo semestre del segundo del año 1933, se verificará en este término durante los días 10 y 11 de Noviembre próximo, por el Recaudador, don *Jenaro de la Fuente*, o sus auxiliares, cuya oficina estará situada en la Casa Consistorial y permanecerá abierta desde la hora de las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde.

En su consecuencia, invito a los contribuyentes por el expresado concepto a que verifiquen en dicho plazo el pago de sus respectivas cuotas en la oficina recaudatoria de esta localidad, o antes del día diez del próximo mes de Diciembre en la oficina recaudatoria de la capital de esta zona, situada en la ciudad de Valladolid, Cabañuelas, 1, porque, de lo contrario, incurrirán, sin más notificación ni requerimiento, en el único grado de apremio; pero si pagan sus descubiertos desde el día 21 al 31 del mes de Diciembre próximo, el recargo de apremio se limitará al 10 por 100 del importe del descubierto, todo conforme al Estatuto de Recaudación, fecha 18 de Diciembre.

Castrodeza, 29 de Octubre de 1933.—*Bernardo Gallego*.

Núm. 5.555

### Castromonte

La cobranza voluntaria del repartimiento general de utilidades de esta villa, y correspondiente a todo el año actual, tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días 10 y 11 del mes actual, desde las nueve de la mañana hasta las trece horas, y desde las quince a las diez y ocho, y se llevará a efecto por el Recaudador municipal don *Isidoro García Fernández*, o sus auxiliares.

Transcurridos estos días se podrán hacer efectivas las cuotas correspondientes en el domicilio del Recaudador, Avenida de Pa-

lencia, 37, hasta el día 10 del próximo mes de Diciembre; si dejasen transcurrir esta fecha sin hacer efectivo el pago, se recargarán las cuotas conforme determina el Estatuto de Recaudación vigente en el único grado de apremio, pero si el pago se realizase en los diez últimos días del mes de Diciembre solamente serán recargadas las cuotas con el diez por ciento, las que, automáticamente, se recargarán en un veinte por ciento transcurridos estos plazos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Castromonte, 1.º de Noviembre de 1933.—El Alcalde, *Roque Herrero*.

Núm. 5.505

### Castroño

Hallándose terminado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria de este término municipal para el próximo año de 1934, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, con el fin de oír reclamaciones contra el mismo; en la inteligencia que pasado el mismo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Castroño, 1.º de Noviembre de 1933.—El Alcalde, *Pedro Hernández*.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesto en el Ayuntamiento de

Campillo (El).

Núm. 5.605

### Ceinos de Campos

Don *Wenceslao Martínez del Campo*, Alcalde-Presidente de Ceinos de Campos.

Hago saber: Que en los días 10 y 11 del actual, a las nueve horas, tendrá lugar la recaudación de arbitrios de este Municipio, en lo que afecta al reparto de utilidades del mismo, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Ceinos de Campos, 1.º de Noviembre de 1933.—*Wenceslao Martínez*.

Num. 5.595

### Mayorga

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1934, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público, en la Secretaría del mismo, por espa-

cio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente reglamento de la Hacienda municipal; durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Mayorga, 4 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, *Pedro Fernández*.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de

Puente Duero.  
Seca (La).

Núm. 5.600

### Moral de la Reina

Durante los días 13 y 14 del actual, desde las nueve a las trece y desde las quince a las diez siete horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza voluntaria de los impuestos municipales de utilidades «Carruajes de lujo de tracción de sangre» y «Pastos comunales», correspondiente al cuarto trimestre del año actual, la cual estará a cargo del Recaudador municipal don *Valentín Escribano*.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros.

Moral de la Reina, 4 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, *Francisco Díez*.

Núm. 5.572

### Muriel

Formado el padrón de edificios y solares y la matrícula industrial para el año de 1934, estarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días el primero y diez la segunda, para oír reclamaciones, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes comprendidos en los mismos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Muriel, 2 de Noviembre de 1933. El Alcalde, *Justo Hurtado*.

Núm. 5.596

### Piña de Esgueva

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, para la formación del que ha de regir durante el de 1934, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con las certificaciones y

memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal vigente, por término de ocho días, a fin de que, todo contribuyente o persona jurídica que lo considere justo, presente, respecto al mismo, durante el expresado plazo y el de otros ocho días más, cuantas reclamaciones u observaciones considere justas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo que determina el artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Piña de Esgueva, 4 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, Lucidio González.

Núm. 5.561

#### Piña de Esgueva

La recaudación voluntaria del repartimiento general de utilidades de esta villa, correspondiente al cuarto trimestre del año actual, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 8 del mes actual, desde las nueve de la mañana a las cuatro de la tarde, por el recaudador designado por este Ayuntamiento, o sus auxiliares.

Durante los días 1 al 10 de Diciembre próximo, y sin recargo, se cobrará en el domicilio del recaudador situado en Valoria la Buena, y transcurrido dicho plazo los contribuyentes morosos incurrirán en el recargo correspondiente.

Piña de Esgueva, 2 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, Lucidio González.

Núm. 5.537

#### Pozal de Gallinas

Debiendo proceder a formar el censo de campesinos, conforme a la Instrucción de 1.º de Agosto de 1933, se hace saber que los de tal condición se clasificarán en los grupos siguientes:

a) Obreros agrícolas y obreros ganaderos que no posean porción alguna de tierra.

b) Sociedades obreras de campesinos que lleven dos o más años de existencia.

c) Propietarios que satisfagan menos de 50 pesetas de contribución anual por tierras cultivadas directamente o que pagaren menos de 25 por tierras cedidas en arriendo.

d) Arrendatarios o aparceros que exploten menos de diez hectáreas de secano o una de regadío.

Lo que se hace público a fin de que durante el período preparatorio, que se fija en quince días,

puedan solicitar su inclusión los que se crean con derecho a ello, bien por escrito o verbalmente, ante el Alcalde.

Pozal de Gallinas, 3 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, Miguel Perdigón.

Igualmente y conforme a la Instrucción indicada, deberá procederse a la formación del censo de campesinos en los Ayuntamientos de

San Martín de Valvení.  
Villacreces.

Núm. 5.574

#### Villamuriel de Campos

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones municipales relativas al recargo sobre industrial, repartimiento general de utilidades, 20 por 100 de las cuotas del Tesoro de las contribuciones urbana e industrial, reconocimiento de cerdos y 16 centésimas sobre la contribución territorial, formadas para el próximo ejercicio de 1934, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Villamuriel de Campos, 3 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, Telesforo Alfonso.

Núm. 5.567

#### Wamba

Don Matías Conde Caño, Alcalde constitucional de este término municipal.

Hago saber: Que por el Recaudador municipal don Jesús Moneo Mingo, o sus auxiliares, se tendrá abierta en esta villa la cobranza del cuarto trimestre del año 1933, y se avisa a los contribuyentes comprendidos en el repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales de este término, que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 65 y siguientes del Estatuto de recaudación de contribuciones vigente, que la cobranza de referido trimestre tendrá lugar en los días 9 y 10 del mes de Noviembre, desde las nueve de la mañana a tres de la tarde, en el sitio designado al efecto.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes del citado distrito municipal, así vecinos como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita

a los mismos, por medio del presente edicto, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que transcurrido el último día del citado mes en que termina el primer período de cobranza voluntaria, podrán satisfacer, según el Real decreto de 14 de Octubre de 1926, hasta el día 10 del mes de Diciembre sus cuotas en el domicilio del Recaudador situado en Valladolid, Angustias, 3, principal, sin recargo alguno.

También se hace saber a los contribuyentes que pasado dicho día 10, incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente.

Wamba, 31 de Octubre de 1933.  
Matías Conde.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados municipales

Núm. 5.556

#### VALLADOLID. — AUDIENCIA

##### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de demanda de juicio verbal, formulada por el Procurador don Vicente González Hurtado, en representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta provincia, y ésta, en nombre del asociado don Agustín Cocho de las Moras, contra don Gregorio Cabello, sobre desahucio del local cochera que ocupa éste en la calle de San Blas, casa número dos, fundada la acción en la falta de pago de las rentas correspondientes, a razón de treinta pesetas mensuales, desde el día siete de Julio último, el señor Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta capital, se ha servido señalar para la comparecencia oportuna al juicio verbal, el día veinte de los corrientes, y hora de las once de su mañana, acordando sea citado el demandado señor Cabello, para dicho acto, mediante inserción de la cédula necesaria en el «Boletín Oficial» de esta provincia, toda vez que se ignora el paradero actual de referido señor.

Y a los fines acordados, para su inserción en el «Boletín Oficial», se expide la presente, para que sirva de citación al demandado señor Cabello; apercibiéndole que de no comparecer por

sí o por persona que legalmente le represente, se le tendrá por conforme con el desahucio, sin más citar ni oírle.

Valladolid, a primero de Noviembre de mil novecientos treinta y tres. — El Secretario, Narciso Martín Sanz.

618

Núm. 5.611

#### VALLADOLID. — AUDIENCIA

Don Fernando Gago Velasco, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta ciudad.

Hago saber: Que para dar cumplimiento a lo interesado en exhorto que procede del Juzgado municipal de Canillejas, dimanante del juicio verbal civil seguido a instancia de don Rafael Chacón, como apoderado de la Compañía de Seguros «La Urbana y El Sena», contra don Federico Ruiz, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, y para hacer pago al actor de las responsabilidades pecuniarias resultantes de dicho juicio, se sacan a la venta en pública subasta, bajo el tipo total de ciento diez pesetas, los siguientes bienes:

1. Cuatro sillas de comedor, con asiento y respaldo de cartón piedra, imitación cuero; valoradas en 40 pesetas.

2. Una mesa de comedor; a juego con las sillas; en 40 pesetas.

3. Una cómoda antigua, de nogal; tasada en 30 pesetas.

#### Previsiones legales

Los bienes reseñados se hallan depositados en don Federico Ruiz, domiciliado en esta ciudad, calle Don Pedro Lagasca, número veinte.

Para tomar parte en el acto habrá de consignarse previamente, por quien pretenda licitar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, al menos, de la cantidad que sirve de tipo para la subasta; no admitiéndose postura que no cubra los dos tercios partes de expresada cantidad.

El acto de remate se halla señalado para el día diez y siete del actual, a las doce de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la casa número setenta y uno de la calle de las Angustias.

Dado en Valladolid, a tres de Noviembre de mil novecientos treinta y tres. — El Juez municipal, Fernando Gago Velasco. — Por su mandato: El Secretario, Narciso Martín Sanz.

619